

**Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2018-00153 para el MANTENIMIENTO EQUIPOS RED DE DATOS CENTROS REMOTOS.**

## **1. ENTIDAD ADJUDICADORA**

### **1.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:**

Nombre: RENFE-Operadora

GERENCIA DE ÁREA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Dirección postal: PASEO DE LAS DELICIAS 61

Localidad: MADRID Código postal: 28045

Teléfono: 91 1910023

Correo electrónico: jrodriguez@renfe.es

Dirección del Perfil de Comprador:

<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1) Tipo de contrato:**

Servicios

### **2.2) Emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:**

Dependencias de RENFE-Operadora en atención a la localización de los equipos listados en el Anexo I al Pliego de Condiciones Particulares “Especificaciones Técnicas”.

### **2.3) Acuerdo marco:**

No.

### **2.4) Breve descripción del contrato o adquisición:**

El alcance de este servicio cubrirá el mantenimiento correctivo, preventivo y de soporte técnico sobre la infraestructura descrita en el Pliego de Condiciones Particulares.

### **2.5) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):**

Objeto principal (Nomenclatura principal): 50312200-7

### **2.6) División en lotes:**

No

### **2.7) ¿Se aceptarán variantes?**

No.

### **2.8) Opciones:**

No.

### **2.9) Plazo de Vigencia:**

El servicio objeto de la contratación, tendrá una duración de DOCE MESES, comenzando el 1 de Marzo de 2018 y finalizando el 28 de Febrero de 2019.

### **3) INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO**

#### **3.1) Depósitos y garantías exigidos:**

Garantías provisionales y definitivas en las cuantías y forma indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares

#### **3.2) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:**

-Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación a la actividad objeto de esta licitación, de conformidad con lo expuesto en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de las Instrucciones (IN-SGC-001/08, Rev 01).

-No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de las Instrucciones (IN-SGC-001/08, Rev 01), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art.60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

-Estar al corriente de pago de sus obligaciones sociales y fiscales

-Aceptar expresamente las condiciones de la presente licitación y del mismo modo declarar que son ciertos los datos y la información contenida en la oferta

Todos estos requisitos se demostrarán aportando los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

#### **3.3) Capacidad económica y financiera:**

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En las condiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones Particulares

#### **3.4) Capacidad técnica:**

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En las condiciones que se recogen en el Pliego de Condiciones Particulares

### **4) PROCEDIMIENTO**

**4.1) Tipo de procedimiento:**

Abierto

**4.2) Criterios de adjudicación:**

Oferta más ventajosa

**4.3) Número de expediente:**

2018-00153

**4.4) Plazo de presentación de ofertas:**

Fecha: 14 de febrero de 2018

Hora: 12:00

**Observaciones:**

Las ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas en el "Plazo de recepción de ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio.

Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

**4.5) Dirección en la que deberán presentarse las ofertas:**

La indicada en el apartado 1.1

**5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

1.-La presente licitación se rige por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, Rev 01, de 30 de Octubre de 2013, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que recoge las normas pertinentes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. La mencionada Instrucción Administrativa se encuentra a disposición de los licitadores en el apartado, el Perfil del Contratante de la página web de Renfe, en la siguiente dirección de internet:

[www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html)

2.-Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

3.-La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia

4.- La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada en formato pdf y una resolución mínima de 200 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte informático (CD-ROM, DVD, usb) con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de la empresa\_escritura.pdf
- nombre de la empresa\_poder
- etc.

En caso de que los documentos requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre la documentación digitalizada y la presentada en papel prevalecerá esta última.

5.-Al presentar la oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de RENFE-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>.

6.-En el caso de las empresas a las que RENFE-Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Portal de Proveedores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Portal de Proveedores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Portal de Proveedores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante:

[http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos\\_declaracion.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html).

En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores, y la vigencia de los mismos.

7.-Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora, con la excepción de la garantía provisional que será devuelta conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo 1 de la "Instrucción" una vez finalizado el proceso de adjudicación.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección:

<http://www.renfe.com>